

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

3601 *Aprobación del Proyecto de reforma de la Plaça dels Mariners. Expediente 66URB/14*

M. del Mar Terol Andrés, como Secretaria del Ajuntament de Capdepera,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Considerando

EL EXPEDIENTE 66 URB/14, DE PROYECTO DE REFORMA DE LA PLAÇA DELS MARINERS.

Considerando

EL PROYECTO REFUNDIDO: del arquitecto técnico municipal Joan Torrens, de diciembre de 2014.

Considerando

EL PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES (ALUMBRADO Y RED DE BAJA TENSIÓN): Redactados por el ingeniero técnico industrial Guillem Ferragut Sancho.

Considerando

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD incorporado en el proyecto original de referencia, redactado por el arquitecto técnico Antonio Bolsa Enfedaque.

Considerando el informe del arquitecto municipal Salvador Juan, de 04/12/14, de carácter FAVORABLE, cuyas condiciones particulares deberán incorporarse previa adjudicación definitiva de las obras.

Considerando el informe jurídico de 04/12/14, FAVORABLE.

Considerando el decreto de alcaldía de 1 de Agosto de 2011, de delegación de competencias, BOIB de 11 de Agosto de 2011, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

Por unanimidad de los miembros reunidos

Aprobar el proyecto de reforma de la plaça dels Mariners, por un importe total presupuestado en 402.591,12€, conforme a la documentación técnica aportada, que queda incorporada como condición material de la misma, adquiriendo el carácter de documento oficial.

CONDICIONES PARTICULARES: aquellas determinadas en el informe del arquitecto municipal de 04/12/14, que deberán aportarse antes de la adjudicación definitiva de las obras: visado colegial del proyecto; cumplimiento de las normas de resbaladicidad; la incorporación al proyecto del ingeniero de los elementos y redes necesarias para dar servicio a la fuente cibernética; cumplimiento del decreto 110/2010, sobre eliminación de barreras arquitectónicas del Govern Balear.

Y para que conste, expedido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente Rafel Fernández Mallol, en Capdepera, a 12 de Diciembre de dos mil catorce.

En Capdepera, a 18 de Febrero de 2014

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

